Sábado 20 de Marzo de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 698

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS..................	»	0.75
EXTERIOR....................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO..........	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

NI TEDIN!

La desligacion de los ligados es un poco mas séria que lo que se cree.

Los irigoyenistas están mas que disgustados con los rochistas, están indignados.

Ellos dicen á todo aquel que quiere oirlos, que la última sesion ha sido una emboscada, una pilleria concertada entre Rocha y Mitre.

Aseguran que por nada ni para nada volverán á entrar en convenios con gentes de esa calaña.

En cuanto á lo de *reanudar negociaciones*, ni por un queso!

Preferirán meterse en sus casas, si no les es posible volver á las filas del gran Partido Nacional.

Los dejarán luchar solos, siendo ellos simples espectadores y aplaudidores de la derrota de sus ex-sócios políticos.

Esta determinacion irrevocable de los Irigoyenistas, importa tanto como decir que nuestros adversarios no tendrán elementos ni para hacer un remedo de lucha en los comicios de la Capital.

Y es la verdad. En la eleccion de Febrero se ha visto que Rocha no habia tenido nada aquí.

Aparte de esos cientos de guazos que hizo bajar de la campaña y de los atorrantes que van á pernoctar en sus Clubs parioquiales, no se ha sentido su accion en los átrios.

Todo lo que ha sufragado legalmente, ha sido irigoyenista.

Ese es un hecho que no solo nosotros hemos observado; lo han observado tambien nuestros adversarios.

Aparte de eso, tenian su Tedin, el gran Tedin, el mayor, el tremendo Tedin, formidable tachador de juaristas.

El solo vale un regimiento si se trata de pelear, ó una parroquia si se trata de votar.

Y pensar que Rocha ya no podrá contar ni con él!...

Qué le queda entonces?

Sin Tedin que devore juariztas, ni irigoyenistas que sufraguen en los comicios ¿qué papel van á hacer los rochistas en la eleccion de Abril.

Ni siquiera podrán presentarse decorosamente en los átrios.

EVOLUCIONANDO

Despues de tanto divagar, está entrando la prensa toda en el camino que FÍGARO indicó desde el primer momento de la proclamacion hecha por el Comité de los 21.

Ya van comprendiendo que todo ello ha sido una farsa indigna.

Los que en ese conciliábulo votaron por el señor Ocampo, no votaron precisamente por él:—lo que hicieron fué refugiarse en él.

Los rochistas debian ser absorbidos por los irigoyenistas, y pararon el golpe.

Pero, para pararlo, tuvieron que meterse en la senda sin salida en que se agitan hoy.

Cuerpeando y haciendo cien escaramuzas extravagantes, van ganando tiempo sin comunicar al Comité la resolucion tomada por los representantes sin mandato.

Mientras los apoderabos hacen sofismas para probar que no tienen por qué ni para qué dar cuenta á sus comitentes, los del Gran Comité Argentino se preparan á contestar negativamente en caso de ser consultados.

Los irigoyenistas, por su parte, no se entiende entre sí.

La mayoría numérica, que es tambien superior en calidad, no acepta la candidatura del Sr. Ocampo, ni ninguna otra que no sea la de Irigoyen.

Solo la minoría, que es al mismo tiempo inferior en calidad, hace esfuerzos desesperados por hacer aceptar aquella inesperada resolucion.

Y el Sr. Ocampo, entre tanto, no sale de su asombro al verse proclamado por estraños, por personas que no tienen ningun vínculo ni afinidad con él.

Y FÍGARO, por su parte, está muy seguro de que, en cuanto salga el señor Ocampo de su estupor y comprenda que todo aquello es una farsa, les ha de tirar á la cara una renuncia concebida en los términos duros que merecen los que han tomado su respetable nombre para hacerlo servir de pantalla de trapisondistas políticos.

EL DR. D. BENJAMIN ZORRILLA

(Pertenece á nuestro estimable colega del *Sud América* el artículo biográfico que en seguida insertamos).

El Dr. Benjamin Zorrilla nació el 27 de Marzo de 1837, siendo sus padres el señor D. Juan Márcos S. Zorrilla y doña Cármen Aramburu, ambos descendientes de padres españoles y pertenecientes á familias patricias de la Provincia de Salta.

Benjamin Zorrilla empezó sus estudios en el Colegio Nacional de Salta, pasando en 1856 á continuarlos á esta capital, donde se recibió de abogado en 1860, siendo su padrino de grados el Dr. D. Manuel Quintana. Terminados sus estudios volvió á Salta, su provincia natal, y allí redactó en diferentes ocasiones los periódicos «La Epoca», «La Prensa», «El Porvenir», mereciendo muchos de sus artículos ser transcritos por la prensa del Litoral, como sucedió entre otros, con los que escribió sobre «El Estado de Sitio», que fueron publicados con motivo de la polémica entre los señores Rawson y Sarmiento.

Ha sido Diputado á la Legislatura y despues Gobernador el 25 de Mayo de 1869, recibiéndose de dicho puesto en Junio del mismo año, con aplauso general.

Asoció á sus tareas á su partidario y amigo el Dr. Ibarguren, actual Presidente de la Cámara de Apelaciones, é inició una administracion cuyo recuerdo es aplaudido por amigos y enemigos, siendo suficiente recorrer el Registro Oficial de esa Provincia en los años de 1869, 70 y 71 para conocer la importancia y magnitud de las obras por él emprendidas.

Larga es la tarea de enumerar la labor fecunda de esos tiempos, recordados con cariño y respeto por amigos y adversarios, por propios y estraños.

Terminado el período de su Gobierno, se retiró algun tiempo á la vida privada; pero muy pronto tuvo que dejar su retiro, para ponerse al frente del Consejo de Educacion que recien se inauguraba, y fundar como lo hizo el primer periódico educacionista que vive aún. Fué entónces que preparó los elementos de legislacion escolar que rijen actualmente y que hace de ella una de las mejor servidas en este importante ramo, habiéndose en esa época iniciado la construccion de varias escuelas en la campaña.

Su permanencia en ese puesto no fué larga, pues se le eligió en 1874 Diputado al Congreso, siendo nombrado Vice-Presidente de dicha Cámara que presidía el señor D. Félix Frias.

Durante su permanencia en la Cámara, el consejo del Dr. Zorrilla era requerido con frecuencia por sus colegas, quiénes le atribuian toda la importancia, decidiendo á veces su palabra cuestiones de la mayor consideracion. Su carácter independiente, su claro juicio y amor á la verdad, le habian dado prestigiosa autoridad en el seno del Parlamento,

En 1876 tomó una intervencion muy importante en la solucion del conflicto financiero en que se encontraba comprometida la Nacion, siendo llamado en Setiembre del mismo año á ocupar el Ministerio de Hacienda, á lo que rehusó, porque creía que el arreglo ya casi concertado entre el Gobierno de la Nacion y el Banco de la Provincia, importaba la claudicacion de principias de que no debia abdicar la Nacion sin mengua de su dignidad y soberanía.

Nombrado posteriormente Presidente del Banco Nacional, cuyo crédito tanto habia sufrido con motivo de la csísis, se debió á su acertada direccion en la série de medidas que adoptó, el que en breve tiempo se levantara dicho establecimiento de las precarias condiciones á que habia sido reducido y llegara á una situacion de prosperidad verdaderamente inesperada,

En 1880 el doctor Zorrilla fué llamado al Ministerio del Interior, donde con celo patriótico agotó todos los recursos á fin de obtener una solucion pacífica.

Su juicio sereno no se mareó un instante en ese huracan de pasiones encontradas, su recta razon y espíritu sin ódios le hizo asumir una actitud digna y patriótica que le grangeó la simpatía y respeto de todos.

En Enero de 1882 las desinteligencias ocurridas entre el Superintendente General de Escuelas y el Consejo Nacional de Educacion, y que dió por resultado la cesacion en sus funciones de todos los encargados de la direccion de la educacion comun, el Dr. Zorrilla fué llamado por el Gobierno para que reorganizara ese importante ramo de la Administracion, en el que ha demostrado una vez más su celo por la cosa pública, su amor á la difusion de la instruccion y la inflexibilidad de su carácter para reprimir abusos.

El impulso que ha recibido la educacion comun bajo su direccion, es por todos conocido. En este acto se inauguran catorce edificios con capacidad para contener cinco mil alumnos y en breve se habilitarán veinte y seis mas que se hallan actualmente en construccion.

El Dr. Zorrilla como Gobernador de la Provincia de Salta, como Ministro del Interior, como Presidente del Banco Nacional y como Presidente hoy de la Comision Nacional de Educacion, jamás dejó persona alguna resentida, sin que tampoco haya jamas transijido, ni permitido nada, fuera de lo que él con su buen criterio considera perfectamente correcto.

La Capital de la República cuenta hoy con 52 edificios propios para sus escuelas, en la Provincia de La Rioja se construyen 8, en la de San Luis 4, en los territorios nacionales de Formosa, en Resistencia, en Reconquista, é igualmente en la mayor parte de las colonias.

La República tiene hoy escuelas desde el Norquin hasta Puerto Bermejo y Presidencia Roca.

El número de alumnos que han ingresado en los cuatro años que hace que el doctor Zorrilla ocupa la Presidencia del Consejo, puede verse en el siguiente resumen:

En 1885 habia en la República 133642 alumnos inscriptos.

En 1882, 97756 id.

Resulta á favor de 1885, un aumento de 35886 alumnos.

En 1885 habia en la Capital 27639 alumnos inscriptos.

En 1882 18023 id.

Resulta á favor de 1885, un aumento de 9616 alumnos.

En 1885 habia en los colegios nacionales 1774 alumnos inscriptos.

En 1882 900 id.

Resulta á favor de 1885, un aumento de 874 alumnos.

El presupuesto del año corriente para las escuelas de la Capital ha disminuido sin embargo en 57,305,92 ps.

—

La Capital ha sido dotada de un museo escolar, y de una Biblioteca de maestros que se inauguran en Mayo bajo la direccion de Torino y Dobranich.

Tal es la foja de servicios del doctor D. Benjamin Zorrilla, actual Diputado al Congreso Nacional por la Capital de la Nacion.

ACLARACION

Señor Director de FÍGARO.

Tengo encargo de la Cámara de lo Criminal de esta Capital, de manifestar á usted en contestacion al artículo *Justicia* publicado en su diario fecha diez y seis de Marzo del corriente año, que los presos Antonio Villanueva, José Ugarte, Benito Durand y José Tomas, se encuentran en la Penitenciaria sujetos á la jurisdiccion de los señores Jueces de la Provincia de Buenos Aires, segun lo ha manifestado el señor Director de ese establecimiento á este Tribunal,—como consta de la nota que á continuacion se inserta:

Buenos Aires, Marzo 17 de 1886.

Al señor Presidente de la Cámara de Apelacion en lo Criminal, Correccional y Comercial, doctor don Justo P. Ortiz.

Me dirijo á V. E. acusando recibo de su nota fecha de ayer y comunicándole en contestacion á ella, que los individuos Antonio Villanueva, José Ugarte, Benito Durand y José Tomas, se encuentran en este establecimiento sujetos á la jurisdiccion de los señores Jueces de la Provincia de Buenos Aires.

Saluda á V. E. atentamente.

E. O'GORMAN.

A. Chiesanova.
Secretario.

—

Con este motivo me es grato saludar al señor Director.

Cárlos M. Perez.
Secretario.

COLABORACION

Estado moderno

La disolucion de la Santa Liga es un hecho cumplido, puesto que en *La Union* se trata de refundir en un gran partido todos los grupos opuestos á la candidatura del Dr. Juarez Celman.

La idea directora de la primera coalicion se revela en las «Perspectivas» ó las condiciones prévias de *La Union*.

La primera condicion es «la adhesion unánime á los principios de la Union Católica para coordinar las fuerzas sociales en un concierto político».

La segunda es la restauracion del reinado social, de la teocracia del papado.

La tercera es la política del «Estado cristiano».

El concepto del Estado moderno considerado como sistema de gobierno, y «poseyendo en si mismo la razon de lejitimidad de su soberania» está diametralmente opuesto al concepto del Estado teocrático.

«La mayor parte de las Naciones contemporáneas, dijo *La Union*, se deciden por la afirmativa (ó la soberania del Estado en sus límites y su territorio—independiente de la Iglesia romana).

Es moderna esa doctrina, es doctrina de progreso y de libertad.

En el *Syllabus* debe el Estado ejercer coaccion y violencia en materia religiosa.

Segun el concepto del Estado católico, que es tambien el del Imperio romano, debe derivarse de la omnipotencia del Sumo Pontífice la soberania Civil del Estado.

En ese Estado clerical tan intolerante como el de los Césares, no hay lugar para la libertad de los cultos.

Es inquisitorial «un régimen cristiano para una raza *bautizada*.

Es, pues, el bautismo forzoso celebrado é impuesto por las armas de Luis XIV ó de otro patrono de la Iglesia católica el punto de partida de esas combinaciones politico-clericales, de esa confusion del Evangelio y del órden político.

Por haber realizado la separacion de la política y de la fé que pretende confundir la Union Católica, no caeremos en el «abismo de corrupcion», puesto que no está en proporcion con el descreimiento religioso el abandono de la Iglesia romana.

El único partido que se formará será el clerical y reaccionario por oposicion al liberal y nacional, saldremos así del personalismo cuyo últimos tipos se llaman Mitre, Irigoyen y Rocha, y nos pondremos sobre el terreno de los principios del Estado moderno.

QUISI-COSAS

Sigue Sarmiento creyendo que ha ganado la eleccion en San Juan.

Déjenlo creer, con eso le dá mas rábia y nosotros nos divertimos mas.

—

D. Rafael Igarzabal es uno de los irigoyenistas que se oponen con mayor ahinco á la proclamacion de Ocampo.

D. Rafael Igarzabal es un hombre decente y de convicciones arraigadas y no un carnero.

—

Nuestro colega *El Correo Español* ya no se mezcla en política interna de nuestro país.

Faltará el hunto...

—

Dice uno de la prensa rota que ha ganado la victoria moralmente con la presentacion de la candidatura Ocampo.

Vaya! bueno, consuélese con *ese* pedazo.

—

Damico ha abierto varias ruletas en Almagro y cobra una fuerte coima.

Ayer se jugó la de la Rioja.

—

Antes de anoche se reunieron los irigoyenistas en casa de don Luis Irigoyen. Reinó la mas plácida y cordial armonia. Saenz Peña los hizo llorar de emocion.

—

Vaya; por ahí andan invitando para formar una suscricion en favor de las víctimas de Daza.

Hago mocion para que lo nombren cajero á don Manuel Gorostiaga.

—

Hace dias que la prensa coaligada no nos achaca algun crimen.

Caramba, y nosotros que ya nos íbamos acostumbrando á la sangre.

—

Un diario rochista que vive colgado de un cabello, dice que con la candidatura Ocampo se abren nuevos horizontes.

Siempre que no le cierren las puertas del Banco.

—

La Policía ha prendido á una mujer vendiendo billetes de loteria...—dice un diario

No puede ser! Ese sería un mirlo blanco!

—

Juan B. Cruz y Andrés W. Merea han *depurado* el Registro de la Catedral al Norte.

Llegan á cuatrocientos setenta y cinco los individuos depurados.

Entonces, de seguro no queda uno solo de la liga.

—

Pero este diario zonzo es... el diablo.

Unos dias nos pregunta:—¿Pero, á dónde van?

Y otros nos dice:—Ustedes son lógicos y consecuentes en su prédica.

En qué quedamos, ché zonzo?

—

Carece de todo fundamento la noticia propalada por los diarios de la coalicion de que don Manuel Ocampo aceptará el presente griego que Rocha le ha ido á ofrecer.

Puedo garantirlo.

—

El diario mulato dice que si el General Roca *nombrase* sucesor al candidato de la coalicion bajaria sin ser odiado de la Presidencia!...

Hágale el gusto, general.

—

El órgano de don Bernardo suplica á los abogados que no tramiten asunto ante el camarista Damianoviche.

Sobre todo, agrego yo, si se trata de algun

asunto Bateman dirigido por el rubio Cullen de la firma social Irigoyen y Cª.
Y me callo.

—

El *Sud América* le llama *rumor grave á la alianza deshecha.*
Le cuadra mejor *rumor fiambre.*

—

Bueno señores, ya lo sabemos, basta ya que eso es fastidio.
Los partidos unidos han hecho esto; los partidos unidos han hecho lo otro; los partiunidos por aquí; los partidos unidos por allí!...
Y en resumidas cuentas todo se reduce á ponerse ellos mismos la soga al cuello y... crac...; hasta la vista.

—

El diario mulato ha abierto una seccion que titula: UNA CALUMNIA POR DIA.
Hace mucho tiempo que debió abrir esa seccion.

—

Sublime Belin!
Dice que el Redactor del *Monitor* de Rio IV escribe en cuatro patas.
Curiosidad me ha dado de saber cómo escribe el gran Belin:
Se lo mandaré preguntar á Sarmiento.

—

Aduana acuática, le llama Belin á los depósitos del ferro-carril del Sud que han de servir en Bahia Blanca para colocar las mercaderias que sufrieron en las últimas crecientes.
Cómo escribe Belin, oh gran Sarmiento!

—

Dice el de los clichés viejos que al hallarse el Dr. Plaza en las Pirámidess de Egipto podría decir:
—Dos cientos millones de deuda nos contemplan.

—

He reflexionado y creo que lo que podrá decir el doctor Plaza, es:
—Veo desde estas pirámides dilapidada y entrada á saco la mas rica provincia de mi pátria.
Y no añadir por *quienes* porque de tan sabido se calla.

—

Llegó el Coronel Chiviff de Montevideo y vá á engrosar las filas de los revolucionarios.
¿Y cómo lo ha dejado escapar Santos?

—

Sarmiento publicará hoy una refutacion á *Sud América* que dice que el primer periódico educacionista lo fundó el doctor Zorrilla.
No señor: Sarmiento fué el primero, el segundo, el único educacionista que ha fundado periódicos.

—

Alma de cántaro publica ayer en el diario Arroz con leche (alias clichés viejos y aplastados) los nombres de Alcorta, Leloir, Zorrilla y Bustillo como si fueran verso de milonga, preguntándoles si aceptaron los diplomas de diputados nacionales.
Si usted no lo toma á mal alma de cántaro, y si lot oma tambien.
Qué mas, alma de cántaro?

CUASIMODO.

PALOTADAS

Milagro de actualidad

—

SONETOS

—

ANTES DEL PARTO

La enferma estaba mal: hubo una junta
Y en ella á Benjamin, Rocha y Bernardo,
Temiendo rebentara cual petardo
Paróseles el pelo bien de punta.

Yo—dijo Rocha—soy el que despunta
Y el que la plata de dos Bancos guardo:
Os digo, pues, sin miedo, á fé de Dardo,
Que la enferma sin mi, queda difunta

Despues que este discurso fué aplaudido,
Nombrósele doctor de cabecera
Y al punto esta receta ha concebido:

Que Hueyo de á Tedin... lo que este quiera,
Y en caso que el Juez haya cedido
Se nombra á D. Bartolo de partera.

—

EN EL PARTO

« Que es hembra, que es varon, que es un (conejo,
«Que ya asoma, que hay duda, que hay certeza,
«Que el feto es un muñeco sin cabeza,
«Que es con barba, que es jóven, que es un viejo.

«Que están los 21 ya en consejo,
«Que uno demuestra singular destreza,
«Que hay por parte del otro gran simpleza,
«Que este ó aquel fruncia el entrecejo».

Así la voz de algunos se expresaba,
Mas la enferma dió al fin un alarido
Diciendo al mundo entero que abortaba.

¡Horror!... ¡terror!... la voz ha repetido,
Y al punto la partera proclamaba
Que el fruto era una mómia... sin partido.

—

DESPUES DEL PARTO

¡Fenomenal aparicion!... Callaron
Los del *jurado* que su amor rindieron
Al culto de la *union*, y siete huyeron;
Los demas con la mómia se quedaron.

Por do quiera las gentes se asombraron;
Del fruto inesperado se rieron;
A Rocha los *traviesos* aplaudieron
Y en tanto á D. Bernardo lo silbaron.

Ya todo es confucion; la luz se hizo
Y el pez por esta vez salióles rana,
Mas esto no los priva del bautizo:

Se hará entre clericales la jarana,
Mientras Rocha, valido *de un hechizo*,
Lo viste á D. Bartolo de sotana.

ROTER-LADE.

COSAS DE CASA

Sarmiento defendiendo á Tedin! Bien dice el refran de que Dios los cria y ellos se juntan. Ahí nos viene con su galimatia culteriano sobre derecho constitucional, pretendiendo probar que *nadie* puede acusar á un Juez, porque por eso son inamovibles, porque están exentos del derecho comun (en lugar de *derecho* léase *sentido),* etc., etc., de macanas.
A que si mañana se le ocurre sale diciendo que Tedin puede ser acusado hasta por... Belin, debido á que Belin es consonante de Tedin?
Qué viejo luchador este...

Dice Tres Batatas que es la prensa juarizta quien asegura que el patricio don Manuel Ocampo vá á presentar su renuncia en cuanto se le comunique oficialmente su *acertado* nombramiento.
Tres Batatas anda con la luna. No es la prensa juarizta quien lo ha dicho y aunque lo dijera, estaría en lo cierto.
Quien lo ha asegurado es el mismo don Manuel Ocampo en una conversacion que tuvo con uno de los zonzos redactores del diario mas zonzo del mundo.
O miente el diario zonzo?

Un colega de la mañana asegura que si el señor Ocampo no acepta el presente griego será el candidato de los partidos unidos el Sr. D. Luis Andrade.
Permítanos el colega que le digamos que el Sr. D. Luis Andrade no tiene la preparacion suficiente para prestarse á ese juego y que...
Escritas las líneas anteriores se nos comunica que el Sr. D. Luis Andrade autoriza á la prensa para que declare en su nombre que no aceptará caso de que se fijaran los coaliados en él.
Ya ve el colega de la mañana como el *designado* mismo nos da la razon.

A nuestro colega de la *Italia* que transcribe nuestra colaboracion sobre lo que está sucediendo en la Penitenciaria, precediéndola de palabras que consideramos justas, le recomendamos la *aclaracion* que va en otro lugar.
Por ella verá el colega que es la *justicia* de la Provincia la que cumple tarde, mal ó nunca con su verdadero mandato y que es sobre ella que deben pesar las consecuencias de una responsabilidad á todas luces censurable.

Roma, la *roma*, dirijida por D. Tito, esplica en su número de ayer, el por qué cambió su cliché de la loba, Remo y Rómulo por un simple carácter de imprenta.
Dice D. Tito, que asi se ha procedido porque la máquina, la *sua machina*, se resistia á imprimirla tal cual seria *il suo desseo*.
Vaya con la máquina de D. Tito que tambien tiene caprichos como mujer coqueta.
D. Tito promete la sumision de *la sua machina* y en breve volverá á aparecer su *Roma* con la loba, Remo y Rómulo.
Temblad entonces, cosacos!

Si quereis conocer palmariamente la decadencia de una publicacion periódica ó diarística, no teneis mas que notar si lleva clichés. Los clichés arguyen avisos baratos, llenadura de blancos por falta de personal que componga las mazizas galeras, escasez de colaboracion y otras mil causas que vienen á ser la consecuencia de la falta de proteccion, ó mejor dicho de elemento contante aunque no sonante.
Pues bien, algo de eso debe ocurrirle al diario arroz con leche, alias clichés viejos y aplastados, quien no pasa dia sin que tenga que echar mano de ese recurso para poner en circulacion su hoja.
Inventa alguna paparrucha, alguna pavada, dándole visos de actualidad, y dice:—Nuestro cliché representa eso,—aunque no lo representa, como ya lo hemos probado en mas de una ocasion.
Ayer viene lastimoso.
Retratos de la Zarzaparrilla de Bristol, Píldoras y Cápsulas de Brudret ó Mático y por remache una estampa que hace diez años traen todos los almanaques, representando á Mr. Pasteur en la cura de la hidrofobia.
Y á todo eso le pone los siguientes títulos: DIPLOMACIA DE INCURABLES, PARENTESCO Y EDADES Y UNA MADRE QUE DEGUELLA CUATRO HIJOS.
Y todavia agrega, como el diario mulato, que tiene que subir el precio de la venta, por que sus gastos son grandes!!!
Hay que compadecerlo!

Los señores Carozzi, Clordi, Paipoch y Segui (D. Juan Antonio) han sido demandados por el teniente de línea don Francisco Aguilar.
Debió procederse al juicio verbal en el dia de ayer; pero el teniente de línea don Francisco Aguilar, patrocinado por el Dr. Alsina, se olvidó de las pruebas!!
Por esta causa suspendióse el juicio hasta nuevo dia.
Nuestros amigos iban á ser patrocinados por el Dr. Soneyra y lo serán cuando venga el nuevo dia y el teniente de línea D. Francisco Aguilar, patrocinado por el Dr. Alsina, se presente con las pruebas consabidas.

Comunica un telegrama de Montevideo que despues de Carnaval recrudeció en Rio Janeiro la fiebre amarilla.
Lo que quiere decir que la fiebre amarilla habrá querido tomar participacion en las fiestas de esos dias, para despues volver á las faenas ordinarias, como el mas modesto *bourgeois*.
Nos parece bien y no hallamos nada de extraordinario en sus procederes.

URUGUAY

Marzo 8 de 1886.

Querido FÍGARO:

Aseguran sus satélites, que Rocha es un hombre habilísimo.
Si por habilidad se entiende el cinismo de echarse el alma á la espalda y emplear á la luz del sol, los medios mas reprobados para conseguir el fin, declaro que el Inspector de La Plata, es el mas diestro de los ambiciosos, pero si por habilidad política se entiende ese ingénio perspicuo del estadista, que prevee los sucesos y sabe aprovecharlos á favor de un propósito honrado, digo que el héroe de Pehuajó, es el mas *frangollon* de los pretendientes á hombre de Estado.
Hasta los muchachos que venden diarios, saben con anticipacion lo que hará Rocha en cada caso.
Así como Danton tenia como resorte político la audacia, Rocha tiene la doblez.
Averígüese qué haria un pérfido en la cuestion y eso hará indifectiblemente el *Platense.*
Ni mas ni menos.
Hoy está seguro que solo un milagro puede salvar su nido de Buenos Aires, y todas sus perfidias se encaminan á conservar aquella Provincia.
A Irigoyen y á Mitre no los engaña, pero la impotencia les hace entrar por el aro del diablo.
Con los orientales la cosa varía.
Ha fomentado la revolucion, ha dado recursos, ha patrocinado á los revolucionarios para suscitar dificultades al Gobierno Nacional, que no quería ni podia salir de su obligada neutralidad mientras alentaba y ofrecía al Gobierno vecino auxilios para aplastar á los revoltosos.

Aunque se hunda el abismo,
el cielo se venga abajo,
y el mirlo se torne grajo,
Rocha será siempre el mismo.

La doblez y el Banco de la Provincia y que le entren moscas.
Solo un muchacho embustero y desvergonzado que dispusiera de un Banco mas *platudo* que el de Buenos Aires, puede habérselas con Garay 2º.
Comprometer á las autoridades del país, haciéndolas aparecer fuera de la neutralidad que han observado, propalar noticias falsas, haciéndose éco de absurdos propósitos; debilitar la buena armonía que debe reinar y reina entre Gobiernos amigos; es decir, alborotar el charco para pescar algun *atun,* ahí tienen ustedes *la política fina* de don Dardo Rocha.

Es mucha la habilidad
del intrépido Rodin;
una política ruin
de engaño y de falsedad.

Que le haga buen provecho.

GIL BLAS.

SECCION AMENA

En la casa de Orates

—

Un domingo de asueto me fuí en derechura á hacerle una visita á mi amigo Pincho, que es ecónomo de la casa de Orates.
Despues de los saludos de ordenanza, noté que Pincho habia cambiado de carácter.
El tan alegre, tan hablador y jaranista se habia trocado en taciturno, callado y sombrío.
Sin embargo, no dejó de recibirme con algunos agasajos y con las muestras de deferencia que nuestra antigua amistad se merecía.
—Quieres que te muestre el establecimiento?—me preguntó.
—Y los locos,—afirmé prometiéndome pasar un rato divertido.
--Ven;—agregó, tomando un manojo de llaves.
Lo seguí por unos claustros donde á derecha é izquierda, ví puertas y rejas cerradas.
—Ahi adentro,—me dijo Pincho señalándomelos,—se encuentran los locos furiosos. En esta celda está un hombre que perdió la razon porque un amigo íntimo no solo le robó la hacienda sino que le llevó la mujer.
—Por la primera, pasa; pero en cuanto á la segunda, debió volverse loco de alegría.
—Justamente, tiene accesos de risa por lo segundo, y de rábia, por lo primero. Eh! mira ese otro: tambien está aquí por la misma causa. Le empezó porque su mujer mostraba á todo el mundo la pierna y concluyó por creer que todo lo que se le presenta le hace cuernos...
—Y su mujer?
—Una santa. Suele venir á verlo y él la recibe á topadas. Entremos en el patio donde están los mas mansos.
Y abrió una gran berja.
Como enjambre vagaban allí los locos; pero cuán distintas cataduras.
Los unos reian.
Los otros lloraban.
Aquellos se rebujaban tiritando en pedazos de cobertores.
Los demás allá bufaban, corriéndoles gruesas gotas de sudor por la frente, como si se hallaran poseidos de una atmósfera sofocante.
Este caminaba de un lado á otro con paso tardo y actitud humilde; el rostro y la mirada triste, y la mano en actitud de pedir limosna.
Aquel, con los calzones remangados, llevando en los piés un zapato y una alpargata, hecha pedazos la camisa, con cuyos girones adornaba la cabeza á manera de vincha, marchaba altivo, haciendo ademanes imperiosos y gritando que él era la Magestad divina y humana.
Vi un hombrecillo bajo, de mirada aviesa, que jamás estaba quieto; que marchaba de aquí para allí; que hablaba y gesticulaba de prisa; que disimuladamente metia la mano en los bolsillos de los demas y trasladaba á los suyos lo que sacaba de aquellos.
—Y aquel?—le dije á Pincho, señalando.
—Ese se imagina que es un gran político. Roba á la comunidad para repartirlo entre sus adeptos.
Mira, allí tienes sus adeptos, son aquellos que forman aquel grupo. Ya verás, despues que reciba cada uno una de esas bagatelas que reparte. Todos se le desgranan; pero él no ceja, vuelve á buscarlos, á unirlos y así pasa el dia y la noche.
—Y ese?
—Ese tiene una mania especial. Forma con la mano derecha una trompeta; mete el dedo índice de la izquierda en la trompeta y con la misma izquierda quiere agarrarse la punta del dedo. Así se pasa noche y dia.
—Ahi tienes un hombre que si no estuviera loco sería la perseverancia en persona.
—Pero que, ¿tú crees que estos están mas locos que los que viven fuera de aquí?—me preguntó Pincho mirándome con enojo que yo crei fingido.
—Pero, Pincho, ¿qué dices? A estos desgraciados les falta la razon. Todo eso que hacen son disparates producidos por la...
No me dejó concluir:
—Mas loco estás tú!—me gritó desencajándosele el rostro y mirándome con furor.
Los habitantes del patio nos habian rodeado y á una voz gritaban como Pincho, amenazándome:
—Fuera, fuera el loco!
Quise escapar, pero Pincho me sujetó y mirándome con lástima, les dijo, con acento melancólico:
—Pobre amigo mio, en qué estado te encuentras! Hay que darle un baño en la pileta.
—Al baño!—gritaron aquellos furiosos.
Comprendí que la resistencia era inútil y los dejé hacer.
En un instante me desnudaron, siendo el gran político el quien se quedó con mi ropa.
Me llevaron á la pileta y que quieras, que nó, me dieron un baño soberano. Acudieron algunos mozos y como Pincho les dijo que yo estaba furioso, me enchalecaron en un catre de fierro donde no podia hacer ningun movimiento.
Pincho y aquella caterva de desgraciados me miraban con compasion, diciendo:
--Pobre!... Está loco!...
Y yo me decía:
—Qué diferencia hay entre la locura de estos hombres y la de aquellos que están fuera de aquí? En que á estos los sujetan y aquellos andan sueltos.
Y comparaba... y veía... que tenia razon el poeta en decir:

No están todos los gue son
Ni son todos los que están.

Y era tanta la lástima que se pintaba en aquellos rostros al contemplarme, y con tanta firmeza aseguraban que yo estaba loco que acabé por creerlo.

ADAM.

CAMPO NEUTRAL

AL Sr PEDRO M. MILLAN

Secretario del Club Auxiliar «Dardo Rocha»

Se llama á este individuo para que en el término de tres dias á contar desde la fecha, pase por la casa calle de Cerrientes Nº 949, para que arregle una cuenta que tiene pendiente; si no se presenta dentro de este término, se procederá como se debe.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1886. Nº 74--m19 v21.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONNL

—

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS sl

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—Empresa A. FERRARI.—Elenco de la gran compañía lírica que funcionará en el Teatro Colon en la temporada de 1885.—Maestro concertador y director de orquesta, Cav. Nicolás Bassi; Otro director, Ricardo Furlotti; Maestro insiructor de los coros: Zarini; Primeras damas soprano absolutas: Franceschina Copca, Gemma Bellincioni, Aurelia Cattaneo; Dama ligera: Adele Borelli; Primera Dama medio soprano contralto: Amelia Stabl; Primeros tenores absolutos: Roberto Stagno, Francisco Prevos; Teenor ligero: Paride Paroli; Primeros Barítonos: Delfino Menotti Pedro Ughelio; Primer Bajo: Angel Tamburlini; Otro Bajo: Feancioco Scolara.—Amas todos los comprimarios que necesitan en las grandes óperas.
CUERPO DE BAIEE—2 primeras bailarinas, 24 segundas id; 60 profesores de orquesta; 70 coristas de ambos sexos,
REPERTORIO—Se darán todas las óperas del repertorio á elegirse:—Hugonotes, Ebrea, Roberto el Diablo, Lohengrin, Gioconda, Mefistófeles, Guillermo Tell, Aida, Trovador, Vísperas Sicilianas, Rey de Lahore, Luisa Miller, Traviata, Rigoleto, Don Juan, Barbero, Dinorah, etc.
Desde la fecha el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 á 4 p. m. para el abono de la próxima temporada que constará de 30 funciones entrando en estas las Fiestas Mayas.—Los señores abonados en la temporada del año pasado tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 25 del corriente mes.
Precio de las localidades disponibles para el abono de las 30 funciones: Palco alto con cuatro entradas. $ 900; Palquito de Cazuela con 4 id, 450; Tertulia de orquesta y alta id, 180; Luneta de cazuela id, 42,
Buenos Aires, Marzo 18 de 1886.

La Empresa.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1[2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . . $ 3 m[n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

La Florida—Domingo 21 de Marzo—Gran fiesta de Gala.—Concierto con una excelente Banda compuesta de 26 profesores, dedicada á La Colonia Alemana para festejar el natalicio de S. M. el Emperador Guillermo. Dará principio con el Himno Aleman.—Entrada para caballeros, $ 1, señoras y niños 0.50.—A las 8 1/2 en punto.

Teatro Nacional — Compañia de zarzuela — Sorprendente funcion para el Sábado 20 de Marzo de 1886 se pondrá en escena la zarzuela en dos actos, titulada: MARINA y el cuadro cómico lírico ELLOS Y NOSOTROS —A las 8 1[2 en punto.

Teatro Goldoni—*Museo Baernoum*—Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.—Entrada General $ m/n 0.50.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 v28.

Máquinas de imprenta de primera clase para Obras y Diarios, se venden tres: una, formato 55 por 75 clnt., 1200 ps. m[n.; otras dos 69 por 103, á 1800 ps. m[n. cada una.—J. N. Klingelfuss, Venezuela 232 y 234. BB—m16—va16

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate déseaviso á la calle Perú núm. 100. f11 v28.

Prefectura marítima La Prefectura Marítima hace saber á los navegantes que ha sido fondeada una boya de forma conica, pintada de colorado con el número 1 y las iniciales P. M. en el paraje donde naufragó el antiguo vapor *Pavon* (canal Norte de las Catalinas). Dicha embarcacion conserva todavia el palo visible y que puede servir tambien como de señal —Buenos Aires Marzo 13 de 1886. P. A., *J. Goyena*, oficial mayor. FF—m18 val°

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—*Licitacion*.—En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de una casa de correos en la ciudad del Rosario de Santa Fé, de acuerdo con los planos, especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados durante el término de un mes en el Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado de Seccion del Rosario.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de $ 5, de acuerdo con las disposiciones de la ley de Obras Públicas, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de $ 523 m/n. ó sea el uno por ciento del costo total presupuesto de las *Obras*, debiendo espresar en moneda de curso legal los precios unitarios de cada clase de obra.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia seis del mes entrante á las 3 p m. en presencia de los interssados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1886.
E. E.—m18 v á6

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, la que aparece haber comprado á **José R. Perez** (hoy su esposo y oficial de mesa en la secretaría del doctor Lamarque, Juzgado del doctor Molina Arrotea), prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que con fecha 2 de Diciembre el señor Juez ha ordenado la suspension de dicha venta por haberme presentado promoviendo la accion de nulidad del título ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaria del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. N° 48—m5 v20 m.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Gefes y Oficiales de la Lista Especial que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre de 1885, el cual quedará cerrado el dia 23 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1886.

AA—m16 v23 *El Habilitado.*

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas **DE OTTO**

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua. incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C°.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112
m 1°-perm.

Chocolate.

A. Godet

ml v31.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:		
Sobre depósito en cuenta corriente..............	3	°/.
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000....................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias........................	2	«
Id id id á 90 dias...........................	3	«
COBRA:		
Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

m 1-perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. ml perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.15

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.
m15 perm. LA ADMINISTRACION.

Á. PRAT

TINTORERO

74 — SUIPACHA — 74

Se blanquean al estado nuevo las cortinas de muselina como tambien se limpia toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

754—PASEO DE JULIO—754

O.—m3 v jn 3.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los Sres. Guerreros de la Independencia, oficiales Superiores, oficiales de Estado Mayor, y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero ppdo., el cual quedará cerrado el dia 23 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1886.

Y—m14 v 23. *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 20 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion pública verbal para la provision de calzado, con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 5 p. m. del dia 19.

Marzo 12 de 1886—P. A.

Calisto S. Benitez.
Oficial 1°.
X—m13 v20

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES **VENEREO-SIFILTICAS**

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Gefes y Oficiales de la Lista Especial, que en la fecha se ha dado principio al pago de su haberes por los meses de Octubre y Noviembre de 1886, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1886.

V—m11 v m20 *El Habilitado.*

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre Juarez y Necochea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. J—f21 v22m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Capitan Sarmiento y Cármen de Areco.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 26 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. K—f25 v m26

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre San Antonio de Areco y Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. L—f26 v m28.

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y los Valles Calchaquies tocando en Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, La Viña, Guachipas, San Cárlos, Cafayate, El Cármen, Molinos y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 29 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. Ñ—f28 v29 m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales en la 1ª línea y dos en la 2ª (1ª línea, por mensagerías) entre Salta y Campo Santo; (2ª línea, por correos á caballo) id Campo Santo y Oran.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 5 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. T.—m7 v5a.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales, tres entre Pigue, Puan, Cuatraché. Hukal, Epufel y General Acha; y tres entre Pigue, Puan, Mari Manuel, Atrencó y General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de de Marzo á las 3 p. m.—T. DE VEYGA, Oficial 1° Z—m16—v30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde: Santa Fé al Rosario, pasando por Santo Tomé, Coronda, Vorcelli, Alberdi, Jesús María, Puerto de Gomez, Barrancos, Puerto de Aragon y San Lorenzo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Sta. Fé el dia 16 de Abril á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Oficial 1°. DD—m18 v16 a.

REMATES

JUAN DURRUTY

JUDICIAL

El Miércoles 14 de Abril á las 2 de la tarde, procederé á vender en público remate por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Martin Bustos. en la ejecucion seguida por los señores Julio Michel y Fernando Dieudonne contra don Jorge G. Stump, por cobro de pesos; la valiosa propiedad calle Piedad N° 1128, compuesto su terreno de 8 metros de frente al Norte, por 54 metros de fondo al Sud, teniendo un martillo á su favor en el costado Este, que empieza á los 29 metros de la línea de la calle hácia el fondo de 7 metros de frente al Norte.

El edificio se compone de 10 magníficas piezas, cocina, algibe y 2 letrinas, todo perfectamente construido con materiales de primer órden, tirantes y alfagías de maderas duras, puerta de calle de cedro con abanico, pisos de baldoso francesa, zaguan con piso de mármol, celosias en las puertas, galeria en el segundo patio con hermosas pilastras, etc., etc.

Tasacion 14,284 ps. m/n.

BASE DE VENTA 2/3 PARTES, 9522.66

TITULOS PERFECTOS

Por mas datos ocurrir al rematador, calle Perú N° 147, de 1 á 2 p. m., ó á la Secretaria del Dr. Molina, en Cabildo.

NOTA—El comprador abonará el 5 °/. de la compra en el acto de firmar el boleto. N° 66—m14 v a14.

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1342

JUDICIAL

DE

TODAS LAS EXISTENCIAS DE LA CASA DE NEGOCIO

CALLE

197 - ESMERALDA - 197

PERTENECIENTES

Al concurso de la señora viuda de Sand é hijo

SURTIDO GENERAL

DE

ARTÍCULOS DE ALMACEN

Cerveza Alemana
Vinos franceses
Conservas
Licores
Jerez
Oporto
Champagne, etc.
Armazones
Mostradores
Balanzas
Gas.

GRAN CAJA DE FIERRO

ESCRITORIOS, &.

EL MIÉRCOLES 24 DE MARZO

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño y como pertenecientes al citado concurso, todas las mercaderías existentes y cuyo detalle en parte es el siguiente:

Conservas, encurtidos, dulces en almíbar, licores surtidos, vinos franceses varias marcas, cerveza alemana en botellas y barriles, champagne, bitter, jerez, oporto sardinas, barriles de cerveza, barricas azúcar, vinagre, barricas sal, vermouth, fernet branca, etc., etc.

ENSERES—Armazones, vidrieras, plancha de descargar. tinas, cuarterolas y pipas vacías, mesas, mostradores, arañas de gas, caja de fierro, escritorios, máquinas para embotellar, etc., etc.

U—m10 v24.

POR LOS MISMOS
Remate N° 1322

DE TODOS LOS ENSERES Y ÚTILES

como para una

GRAN FÁBRICA DE JABON

CALLE BELGRANO 1494

PERTENECIENTES

A la testamentaria de D. José Semprun y su condominio

Tachos grandes y chicos, balanzas, baldes, calderos, bateas, espumaderas, etc.

ADEMAS

TODOS LOS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO

El Mártes 23 de Marzo

A LA UNA DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría mencionada, todos los útiles de la fábrica de jabon, situada en la calle de Belgrano núm. 1494, cuyo detalle en parte es el siguiente: escritorio, estantes, perchas, herramientas, palas, balanzas, romanas, planchas de descargar, mesas, bancos, armarios, tachos de fierro, vigoruias, cernidores, embudos, espumaderas, escaleraz, calderos de cobre, lotes de fierros, hachas, canchas para jabon, carretillas, depósito de aceite, depósito de fierro, baldes, cajones para velas, bateas y otra porcion de artículos que se verán en el acto del remate.

B—f23 v 23 m.

PASCUAL COSTA

¡JUDICIAL!

LA MAGNÍFICA PROPIEDAD VENEZUELA 224

ENTRE PERÚ Y CHACABUCO

EL MARTES 30 DE MARZO

A LAS 2 DE LA TARDE

BASE PARA LA VENTA

Pesos 27,613.35 m[n.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra Dª. Narcisa S. de Oromi, se ha de proceder á la venta en remate por el martillero público don Pascual Costa el dia *treinta* del corriente á las *dos* de la tarde, de una propiedad situada en esta Ciudad en la calle de Venezuela número 224 de propiedad de la ejecutada, compuesta de un terreno de nueve metros de frente por cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, con todo el edificio de altos y bajos. todo revocado en cal y pisos embaldosados, y cielos rasos de yeso; esta propiedad ha sido tasada en la cantidad de cuarenta y un mil cuatrocientos veinte pesos m[n. La base para la venta será las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe donde encontrarán las tasaciones y demas detalles.

Buenos Aires Marzo 12 de 1886.—Secretario, *A. Cordero*.—Cabildo 2° pátio. N° 63.—m12 v30

RAMON GOMEZ
JUDICIAL
DE DOS CASAS NUEVAS

CALLE PIEDAD Nos 1637 Y 1639

A 3 cuadras de la Estacion

ONCE DE SETIEMBRE

8 metros 66 centímetros de frente al Sud por 53 metros 10 centímetros de fondo al Norte, cada casa.

BASE DE VENTA POR LAS 2 CASAS

15,000 NACIONALES

El Domingo 21 del corriente á las 4.30 p. m.

Por órden del Juez Dr. Molina Arrotea.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Milina Arrotea. se hace saber que en la ejecucion seguida por Doña Virjinia Ibañez de Dorrego contra D. Luis C. Dorrego, sobre alimentos y lites espensas, ha sido ncmbrado el martillero D. Ramon Gomez para que proceda á la venta en público remate de dos casas de propiedad del demandante ubicadas en esta ciudad calle Piedad números 1637 y 1639, debiendo tomar por base para la venta de ambas casas la cantidad de 15.000 ps. m[n.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*José Agustin Novaro*—Escribano Secretario.—EstaS casas edificadas con maderas duras son cómodas y hechas á todo costo, con 6 habitacíones, cocina, letrina, cada casa. Recomiendo la puntualidad á este remate. Títulos de primer órden. Por mas datos á nuestro escritorio Florida núm. 22. S—m 6 vm 21,

GUILLERMO GOWLAND Y Cª
JUDICIAL
IMPORTANTE REMATE

30,000 varas cuadradas

CALLE VICTORIA Á MEDIA CUADRA DE LA IGLESIA SAN CÁRLOS Y Á UNA CUADRA DE LA CALLE RIVADAVIA

RODEADO DE IMPORTANTES EDIFICIOS

LO UNICO Á VENDER EN AQUEL PARAJE

LOTES GRANDES—LOTES CHICOS

Hay para todos los bolsillos

Nadie vende en aquel paraje

CALLES NUEVAS RECIEN ABIERTAS

Testamentaria de la señora Adelina Arriola de Porcel de Peralta.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea—El Domingo 4 de Abril á las 3 en punto de la tarde se rematará á la mas al postura pasando la base de 4 nacionales vara cuadrada sobre los lotes con frente á la calle de victoria, y 3 1/3 nacionales los inmediatos á éstos. Sobre las otras calles de la primera manzana y frente de la segunda y 2 2/3 para los lotes sin distincion de la 3ª manzana.

Creemos inútil recomendar á los señores capitalistas la importancia de estos terrenos, por sú situacion insuperable y proximidad á la calle de Rivadavia.

Títulos perfectos—Todo comprador abonaré el 5 o/o al firmar el boleto.

Por planos á nuestra casa, Bolivar Nº 7.

N—f27 v a4.

J. B. L. C.IA

JUAN B. LUQUI Y COMPAÑÍA
JUDICIAL
NOTABLE REMATE
EN LA
BOCA DEL RIACHUELO

de la bien situada propiedad

CALLE LAMADRID 350

ENTRE PALO Y CRUCERO

PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARÍA
DE DON
JUAN B. ROSSI

PARAJE MUY CENTRAL

DONDE NADIE VENDE

De inmenso porvenir, pues una línea de tramway que tendrá al frente, cuya construccion, concedida ya por el Concejo Deliberante, empezará dentro de algunos meses—á inmediaciones del mercado—á una cuadra del nuevo templo parroquial, del gran Puerto Huergo, del ferrocarril de la Boca y Ensenada, y á dos de la Avenida General Brown con líneas de tramways de ida y vuelta cada cinco minutos,

TASACION BAJISIMA

6,493 94[100 PESOS NACIONALES

BASE DE VENTA

Las dos terceras partes: **4329 30[100 pesos m[n**

El Domingo 28 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde

Procederemos á vender en público remate, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr, D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan B. Russio, el terreno y casilla situado en la Boca del Riachuelo, calle Lamadrid Nº 358 entre Palo y Crucero, cuyo pormenor es como sigue:

EL TERRENO (á los fondos del corralon de maderas de Baldassano hnos.(compónese de 12 ms. 557 mm. de frente al Norte, por 31 ms. 743 mm, de fondo al Sud.

LA CASILLA consta de 8 piezas bajas y altas, con techos de zinc, baranda de fierro, puertas, ventanas, escaleras, caños y canal de zinc, una cocina de madera, cerco de tabla al frente, pozo de rica agua con brocal y pilar de fierro.

El todo fué tasado en la suma de 6493 94/100 pesos m/n. y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion, que son 4329 30/100.

NOTA.—Por órden del Sr. Juez, el comprador está obligado á entregar el 5 °/o en el acto de firmar el boleto de compraventa. Títulos perfectos.

Por mas datos, ocúrrase á la Secretaria de D. Saturnino García en Cabildo ó á nuestro escritorio, Bolivar 132, Estudio del Dr. D. G. Lacroze.

Nº 8.—f16 v28m.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1[2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JÚPITER, los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Sábado, JÚPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1[4 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca gran rebaja de precios —El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 10 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista. f1-perm.

VICENTE HOYO Y CA.
MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION
DE
Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela
VICTORIA 31, PIEZA 6

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
EN LA CAPITAL
DE 6 MANZANAS
DE TERRENO
DIVIDIDAS
EN 89 LOTES

Rodeadas por los boulevares
CÓRDOBA Y MINISTRO INGLÈS

Gran quinta perteneciente á la testamentaría de Don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Carlos Molina Arrotea. Parage pobladísimo y de gran porvenir.

Calles que pronto estarán empedradas, á solo 3 cuadras del Boulevard Santa Fé y del Tramwy. Las bases de venta muy bajas, variando entre 60 $ m[n. y 200 m[n. por cada lote.

Espléndidas esquinas.

Algunos lotes con edificio de material.

El Domingo 21 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado las expresadas manzanas de terreno, divididas en 89 lotes y comprendidas entre los Boulevares Rivera (antes Córdoba), Ministro Inglés y las nuevas calles abiertas por la Municipalidad números 45 y 46 N. y otra sin nombre, señaladas en el plano con las letras A á F; cuyas bases de venta y division de lotes podrán verse en los planos que tenemos á la disposicion de los interesados en nuestro escritorio Victoria, 31 pieza 6.

Títulos garantidos. f5 v21m

POR EL MISMO
JUDICIAL
EN ALMAGRO
DE
UN GRAN TERRENO

Con edificio de forma triangular y con frente á las calles Tucuman, Rivera (antes Córdoba) y Monteagudo ¡A 300 varas de la calle Corrientes y del tramway proyectado á la Chacarita

Superficie total nueve décimos de cuadra cuadradas. Testamentaria de D. Terencio Moore y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea. Tasacion del terreno y edificio pesos 11820, base de venta 2[3 partes pesos 7880 m[n.

El Domingo 21 de Marzo

A las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate y al contado el espresado terreno cuya forma es triangular, midiendo 137 metros al costado Oeste (calle de Monteagudo), 233 metros al costado Sud (calle de Tucuman) y 304 metros 70 cents. al costado Nor-Este (calle Rivera antes Córdoba), por donde cierra el triángulo; sus linderos son: al Oeste Doña Cipriana Monteagudo, al Sud la calle Tacuman y al Nor-Este la calle de Córdoba. El edificio se compone de 4 habitaciones con 5 puertas de tableros y vidriera, 5 ventanas, cocina, gallinero y pozo con brocal, etc.

Títulos de primer órden

Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31 pieza 6. f6 vm21

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño y á solicitud de los Sres. Julio Locanette y Cª en el espediente que han iniciado contra **D. José Vaso** sobre declaratoria de quiebra se cita llama y emplaza al espresado **D. José Vaso** para que dentro del término de quince dias contados desde la públicacion del presente comparezcan ante este Juzgado á dar las esplicaciones que le serán requeridas sobre el estado de su negocio bajo apercivimiento que de no verificarlo en el espresado término será declarado en estado de quiebra.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1886.—*Juan Gonzalez* Secretario.—Cabildo 2º patio.—Nº 77—m20 v a8.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Bautista Zabalúa**, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante S. S. por intermedio del infrascripto, dentro de dicho término, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires. Marzo 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 76—m19 v18 1.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de esta Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por medio del presente al **Dr. D. A. Rinaldi.** el auto que á continuacion se transcribe, recaido en los autos de los señores Taverne y Fourcade.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1886.—Y Vistos. Considerando: que el Dr. D. A. Rinaldi no ha justificado de manera alguna la legitimidad del crédito por asistencia médica que ha presentado contra este concurso y á que se refiere la cuenta de f. 49, que como lo manifiesta el Síndico en su escrito de f. 58 en los libros de comercio de los concursados no figura constancia alguna respecto del mismo, el que tampoco está comprendido entre los reconocidos por los fallidos en el estado que presentaron á f. 2: Que por consiguiente en ausencia de todo antecedente que pruebe la verdad de tal crédito no debe él ser verificado, correspondiendo su rechazo.—Por esto y de conformidad con lo dictaminado por el Agente Fiscal á f. 161.—Así resuelvo:—Y declarando cerrado el juicio de verificacion de créditos. pásense los autos al Juez Comisario para que inicie la calificacion de la quiebra. Notifíquese este auto á dicho Rinaldi por edictos que se publicarán por el término de tres dias en los diarios FIGARO y *Sud América*.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretaria de R Peralta, Cabildo 2º patio. Nº 73—m19 v21.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á todos los que tengan interés en ello, por el término de tres dias, que: en los autos iniciados por **D. Francisco Bazzano** sobre subsanacion de títulos de una finca de su propiedad situada en esta Capital, calle de Belgrano número novecientos setenta y cuatro y setenta y seis, Cuartel treinta y cuatro, Parroquia de Monserrat, que compró á don Juan Copello en el año mil ochocientos cincuenta y siete, el Agrimensor D Mariano Quintana ha sido nombrado para practicar la mensura del mencionado terreno que linda actualmente por el Norte calle en medio con D. Domingo Palma, por el Oeste con D. Antonio Casuyo, por el Sud con Dª Natividad Corado de Croveto y por el Este con D. Guillermo Kessler.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1886.—*J. M. Casabal*.—Daré principio á esta mensura el 31 del corriente.—*Mariano Quintana*. Nº 71—m19 v21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á **D, Antonio Couto,** para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente comparezca por intermedio de la Secretaria del que suscribe á tomar la intervencion que le corresponde en los autos seguidos contra él por Dª Fidela Armero de Medrano, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no lo hace dentro de dicho término, se le nombrará defensor que lo represente con arreglo á lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1886.—*Saturnino García*, Escribano Secretario. Nº 75—m19 v2 a.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de esta Capital Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño se notifica por medio del presente y por el término de seis dias á **D. Mariano Defrancisco**, la providencia recaida en el incidente sobre calificacion de su quiebra: y cuyo tenor es el siguiente: Marzo 13 de 1886. En virtud del certificado que precede, dáse por contestado el traslado pendiente en rebeldía del fallido D. Mariano Defrancisco y hágase saber. notificándosele este auto por medio de los periódicos *Sud América* y FIGARO y por el término de seis dias,—*Larsen del Castaño*—Ante mi: *Juan Gonzalez*.—Buenos Aires. Marzo 16 de 1886. Nº 72—m19 v24.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Francisca Zamudio de Pizarro**, de **D. Diego Pedro Diaz**, de **Da. María Pizarro de Diaz**, y **D. Diego Pizarro**, de **D. Pedro Antonio Diaz** y de **Da. Dolores Diaz de Pizarro**; para que dentro de dicho término comparezcan ante S S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, y bajo el apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1886.—*J. M. Casabal*. Nº 70—m19 v18 a.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Bartan**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Marzo 16 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 69—m18 va 16

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á **D. Juan Aghem** por el término de seis dias á contar desde la primera publicacion del presente, á efecto de que comparezca á asumir la personería que le corresponde en los autos que sobre separacion de bienes sigaió con su esposa Dª Antonia Risseto con motivo de la renuncia que hace del poder que le confirió á D. Manuel Naveira.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1886.—*Narciso T. Iñana*. Nº 67.—m17 v22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Rosalia Figueroa**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Jesticia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Eduardo Munilla*. Nº. 19. f19 v m21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Eugenio Casimiro Solanet**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*J. M. Casabal*. Nº 31—f26 v m28

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. **Lázaro Eljarrat** que dentro del término de treinta dias deben presentar al Síndico D. Francisco I. Villanueva, domiciliado en la calle de Reconquista 42, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Meliton Udaondo, domiciliado en la calle de Venezuela Nº 160, en la intelijencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21. Nº 15. f18 v m20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á **D. José Flores** á fin de que en el perentorio término de quince dias, comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio seguido «Flori D. Juan Santos deduciendo tercería en el espediente seguido por D. José Flores contra la Municipalidad, sobre cobro de pesos», que tramita por este Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1886.—*Federico Molina*, Secretario. Nº 51—m. 6 v20.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de Dª **María Ferrari de Vaio** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S.S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1886.—*J. M. Casabal*. Nº 61—m11 v a9.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Alfredo Eloy**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1886.—*Jose G. Mariño*, Secretario. Nº 59—m7 v a5.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Inocencio Zamboni**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante el Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1886.—*José G. Mariño*, Secretario. Nº 62—m12 v a9.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Octavia Boyer de Firpo**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimieuto de derecho. Buenos Aires Marzo 3 de 1886.—*Eduardo Munilla*. Nº46—m3 va2

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don JuaN Dumartin** y **doña Juana Durou de Dumartin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término caparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.—*Abel Mirandq*. Nº 37—f28 v25 m.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Ferrando** y de **Doña Margarita Reyes de Ferrando**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Febrero 20 de 1886. *José G. Mariño*, Secretario. F28 vm29.

Juzgado de Paz de la Seccion 11ª.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la 1ª publicacion del presente, á **D. Manuel Pereira,** para que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos le ha entablado don Félix Olmedo, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le seguirá el juicio en su rebeldia nombrándosele defensor.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1886.—*V. S. Lobato*, Juez de Paz.—Francisco Bermudez, Secretario. Nº 60—m7 [illegible]

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Pedro Amoretti**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante él por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Febrero 18 de 1886.—*J. M. Casabal*. Nº 22—f20 vm20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Casimiro Solanet**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1886. Nº 33—f26 v m27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **D. José María Aranalde**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1886.—*Manuel Garay*. Nº 12.—f18 vm19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Nicolás Soneira** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*Abel Miranda*. Nº 47—m5 v a5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefina Casaretti**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Dduardo Munilla*. Nº 18. f19 v m21.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la primera publicacion del presente á **D. Pedro Zambrano**, á efecto de que comparezca dentro de dicho término á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de D. Pedro Gramajo y doña Eustaquia Saracho con motivo de una compra que hizo en dichos autos de la finca calle de Cerrito antes núm. 335 hoy 321 bajo apercibimiento de darlo por desistido de ello.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1886. —*Manuel Cigorroga*. Nº 44—m3 v20.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por el término de diez dias á **Don Isidro Salustio** que doña Justa Lima de Atucha se ha presentado ante su juzgado por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascripto esponiendo: que es propietaria de un terreno sito en la calle Catamarca entre las de Comercio y San Juan el que compró á Salustio en el año 1872, segun escritura pasada ante el Escribano D. Saturnino García Registro á cargo del Escribano Barrenechea, hoy en el Archivo General al fólio 258 vto. y que habiéndosele extraviado el testimonio de dicha escritura pide á S. S. que prévia citacion del vendedor se le expida un nuevo testimonio por el Archivero.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1886.—*J. M. Casabal*. Nº 65—m 13 v22